



**NOTIFICACION POR AVISO**  
**(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)**

**Área Operativa N° 1 Medellín (Antioquia, Chocó) - Área Operativa N° 2 Barranquilla (Atlántico, Bolívar, Sucre) - Área Operativa N° 5 Santa Marta (Magdalena, Cesar, Guajira) - Área Operativa N° 7 Pasto (Cauca, Nariño, Putumayo) - Área Operativa N° 8 Floridablanca (Santanderes, Arauca) - Área Operativa N° 9 Cali (Cauca, Valle, Caldas)**

Una vez comunicada la citación para notificación personal, sin que se haya logrado la práctica de dicha diligencia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, procede por medio del presente y en los términos enmarcados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a notificar a los beneficiarios del contenido de las siguientes resoluciones mediante este aviso, suministrando copia pública del contenido de dicho acto administrativo *“por medio de la cual se reconoce y ordena un pago”* a los observadores voluntarios de la red de estaciones del Instituto.

ÁREA OPERATIVA (Jurisdicción)	N° RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN
Área Operativa N° 1 Medellín (Antioquia, Chocó)	0319/2021	<a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a>
Área Operativa N° 2 Barranquilla (Atlántico, Bolívar, Sucre)	0321/2021	<a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a>
Área Operativa N° 5 Santa Marta (Magdalena, Cesar, Guajira)	0317/2021	<a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a>
Área Operativa N° 7 Pasto (Cauca, Nariño, Putumayo)	0322/2021	<a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a>
Área Operativa N° 8 Floridablanca (Santanderes, Arauca)	0318/2021	<a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a>
Área Operativa N° 9 Cali (Cauca, Valle, Caldas)	0320/2021	<a href="mailto:juridica@ideam.gov.co">juridica@ideam.gov.co</a>

Lo anterior, en consonancia con el artículo 4 del Decreto No. 491 de 2020 que señala que hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

Se le informa a los notificados que contra dicho acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** que inician a contar un día después de la fecha de desfijación del presente aviso, el cual podrá ser presentado al buzón electrónico [juridica@ideam.gov.co](mailto:juridica@ideam.gov.co)

La presente se emite teniendo en cuenta la condición particular de los ciudadanos que ejecutan actividades de observadores voluntarios de la red de estaciones del IDEAM y su difícil ubicación para la remisión de la notificación por aviso de los actos administrativos emitidos por la entidad.

El presente aviso se publica en la página web de la entidad ([www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)) por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados desde el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2021** a las 8:00 horas y hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2021** hasta las 5:00 pm.

La notificación se entiende realizada al finalizar el día siguiente a la desfijación o retiro del presente aviso, fecha a partir de la cual se procederá con el pago ordenado en el acto administrativo.

Atentamente,

**GILBERTO GALVIS BAUTISTA**  
 Secretario General

Proyectó: María Teresa Tarazona Aldana – Abogada de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Gilberto Ramos Suarez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

